C

uando una ocupación u oficio se reconoce como una profesión, la ley respectiva determina su campo de acción, en ocasiones señalando actividades reservadas exclusivamente al respectivo profesional.

Tal ámbito permanece en evolución. De un lado, ciertas tareas dejan de requerir la intervención de profesionales, porque el común de las personas aprende a realizarlas; de otro, los profesionales van incursionando en nuevas posibilidades.

Con la [publicación](https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces) de los datos informados por los demás, la autoridad tributaria está poniendo en las manos de muchos la información necesaria para presentar declaraciones de renta. Seguramente esto disminuirá el número de personas que acudan a contadores para preparar tales denuncios. Como lo anotó Jeff Stimpson en su artículo [Self-Filing, or Self-Defeating?](http://www.accountingtoday.com/news/tax-practice/self-filing-or-self-defeating-79563-1.html) “(…) *Taxpayers can’t fill their own teeth or cut their own hair, yet in recent years at least some 30 million Americans filed their tax returns from home computers, an increasing trend.* (…)”.

La simplificación de la legislación puede fomentar la desprofesionalización de ciertas actividades. Si se eliminan los descuentos y las exenciones, una declaración podría ser simplemente una lista de activos y pasivos presentados a su costo fiscal.

La automatización de varios informes también reduce la necesidad de recurrir a ciertos profesionales.

Así las cosas, es necesario preguntarse qué nuevas actividades reemplazarán a las que ya no son productivas. Esta es una cuestión que deben resolver, anticipadamente, las escuelas contables, para dedicarse a formar en las nuevas tareas.

A partir de las definiciones académicas debe sobrevenir un proceso de modernización de la respectiva ley profesional. Como lo hemos puesto de presente en otras ocasiones, la Ley 43 de 1990 necesita varias modificaciones.

La formación de los profesionales en ejercicio es más compleja. A pesar de su obligación legal de mantenerse al día, muchos no se capacitan. Se van volviendo obsoletos, su clientela se reduce al tiempo que sus ingresos se pauperizan.

La superficialidad de la oferta de actualización para egresados es notoria. En varias presentaciones se observan errores. Es frecuente encontrar copias no autorizadas de materiales que son mal traducidos.

En otros países las organizaciones gremiales y las universidades tienen fuertes alianzas, orientadas al mantenimiento de la competencia profesional. En el nuestro nos invade la competitividad.

Sin duda el futuro tendrá que ver más con el análisis que con el registro, que cada día se automatiza más. Obviamente esto es posible sobre la base de taxonomías, cuya enseñanza hemos descuidado en las universidades.

A veces hay que volver a lo fundamental.

*Hernando Bermúdez Gómez*